



RESOLUCION SAF-MPF N°149/2021.

Mendoza, 01 de setiembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 144, 146 y 149; Decretos. 1000/15, Ley N° 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021-03412015 --GDEMZA-- DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramitó proceso de Contratación Directa para la **PROVISION DE BATERIAS PARA UPS DATACENTER DEL EDIFICIO II DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA SITO EN CALLE SAN MARTÍN 322 DE LA CIUDAD DE MENDOZA – Proceso n° 10201-0007-CDI21 del Sistema COMPR.AR.**

Que la Dirección de Informática de la SCJ presentó informe manifestando la necesidad de reemplazar las baterías de las UPS del Data Center del Edificio II del Poder Judicial sito en calle San Martín 322 de la Ciudad de Mendoza, al haber cumplido su vida útil, para asegurar el adecuado funcionamiento en situaciones de cortes de energía, resguardando la integridad física de los servidores y la información allí contenida.

Que este servicio de carácter indivisible, compartido por dependencias las tres Unidades Organizativas que componen el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, correspondiendo tramitar la presente contratación en forma conjunta, siendo la Suprema Corte de Justicia el Organismo Licitante.

Que el 24/06/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, comprobándose la presentación de 3 (tres) propuestas correspondientes a las firmas: V.S.A. INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS (Prov. 83404), MARAVILLA, NORA GLADYS (Prov. 69099), R.G. INGENIERIA Y COMPUTACION S.R.L. (Prov. 20.644) (Orden 23 - Documento GEDO N° IF-2021-03756657-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Dirección de Informática de la SCJ presentó informes técnicos, indicando que las ofertas presentadas por V.S.A. Ingeniería y Materiales Eléctricos, y

IF-2021-05419290-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Electrofuentes (de Maravilla Nora Gladys) cumplen con lo solicitado técnicamente en pliego. Asimismo sugiere adjudicar el Renglón N°1 a la propuesta de **VSA INGENIERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS**, por resultar técnica y económicamente conveniente para los intereses del Poder Judicial de Mendoza (Orden 63 - Documento GEDO N°NO-2021-03955500-GDEMZA-D#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por el Ing. Mariano Cano, Director de Informática de la SCJ, y la Cont. Carla Ivana Manzi de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, sugirió adjudicar la presente contratación directa tramitada en el Sistema COMPR.AR, mediante el Proceso10201-0007-CDI21, a la firma V.S.A.INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS (Prov. 83404), según su Oferta Base MEJORADA obrante en Orden 66 - Documento GEDO N°CYC-2021-04294399-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL y demás documentación obrante en autos, por precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos resultando conveniente a los intereses de la Suprema Corte de Justicia: Renglón N°1: la provisión e instalación de 40 baterías para UPS 12V. 12 AMP a un precio unitario de \$ 5.797,90. **El monto total preadjudicado asciende a la suma de \$231.916,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100).** Asimismo informa que el oferente R.G INGENIERIA Y COMPUTACIÓN SRL, no dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, atento que omitió anexar a su propuesta el documento de Garantía de Oferta, y que la firma MARAVILLA, NORA GLADYS (Prov. 69099), no presentó documento de garantía en soporte físico sin dar cumplimiento a lo solicitado en Art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.(Orden 68 - Documento GEDO N° IF-2021-04335691-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que en virtud de lo establecido en el art. 132 inc.k) de la Ley 8706, la Comisión de Preadjudicación solicitó Mejora de Precios a la empresa V.S.A.INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS, obteniéndose sólo \$4,00 de descuento respecto a su oferta total inicial (Orden 66 - Documento GEDO N° CYC-2021-04294399-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Ing. Mónica Jofré, Directora de Informática del MPF otorga conformidad a lo informado y actuado por la SCJ en Acta de Preadjudicación de Orden 68. (Orden 106 - Documento GEDO N° NO-2021-05344130-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$231.916,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la suma de **\$46.383,20 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100).**

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto

IF-2021-05419290-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

por la normativa vigente. (Orden N° 110 - Documento GEDO N° IF-2021-05375864-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 524/2021 por un monto de \$46.383,20 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100). (Orden N° 117 - Documento GEDO N° CGP-2021-05403985-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Contratación Directa para **PROVISION DE BATERIAS PARA UPS DATACENTER DEL EDIFICIO II DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA SITO EN CALLE SAN MARTÍN 322 DE LA CIUDAD DE MENDOZA** -Proceso N° 10201-0007-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

II) **ADJUDICAR** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA – Proceso n°10201-0007-CDI21 del Sistema COMPR.AR-, a la firma V.S.A. INGENIERIA Y MATERIALES ELECTRICOS (Prov.83404), según su Oferta Base MEJORADA obrante en Orden 66 – Documento GEDO N°CYC-2021-04294399-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y demás documentación obrante en autos (Orden 24 a 34 y 65), por precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos el **Renglón N°1**, la cantidad de 40 baterías para UPS 12V. 12 AMP a un precio unitario de \$5.797,90. **El monto total asciende a la suma de \$231.916,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTAYUN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100).**

III) **ESTABLECER** que el monto de la erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal (21%) sea de \$46.383,20 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 21 TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por R.G. INGENIERIA Y COMPUTACION S.R.L. (Prov. 20.644), por no dar cumplimiento a lo solicitado en el Art. 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

V) **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por MARAVILLA, NORA GLADYS (Prov. 69099), por no dar cumplimiento a lo solicitado en el Art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

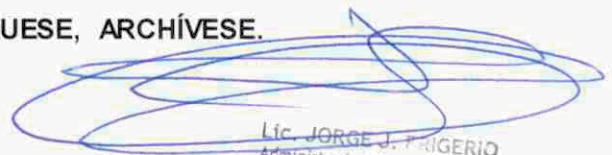
VI) DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal a Mauricio Grispo, Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica del MPF y/o quien lo reemplace en sus funciones.

VII) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VIII) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso de Contratación Directa.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lt. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza